

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

A despacho de la señora Juez, el presente proceso que fue remitido de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, confirmando la decisión adoptada por este despacho el 3 de noviembre de 2021.

Sírvase proveer.



Leidy Johana Arango Vélez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral- Contrato de Trabajo-
Rad. No. 66001 31 05 002 2020 00161 00
Auto de sustanciación

FIJA FECHA

Estese a lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, en providencia proferida el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual confirma la decisión adoptada por este despacho judicial el 3 de noviembre de 2021 a través del cual rechazó la contestación a la demanda realizada por el Fondo Nacional del Ahorro.

Así las cosas, se fijará como fecha y hora para la **AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento laboral y la Seguridad Social **el VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A DE LAS NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc7ecf7bcbdad8f1c2f36de3af0664a4bd23cf6da0bbe2d83a1be04e411c3f08**

Documento generado en 31/01/2024 01:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.